



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Radicado No.	05001 31 03 005 2004 00126 00
Demandante(s)	COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	MARIA BELEN VILLEGAS
Asunto	ORDENA EXPEDIR EXHORTO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2293V

Por ser procedente lo solicitado se ordena a la Oficina de Apoyo expida el exhorto correspondiente a la orden dada en auto 2358V de 20 de octubre de 2020 (F-547), donde SE ORDENÓ la CANCELACIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA constituido mediante escritura pública Nro. 3208 del 30 de junio de 1992 de la notaria (4) del Circulo de Medellín, constituido por MARIA ALBA BELEN VILLEGAS ARIAS C.C. 42.875.922 y PEDRO NEL ECHEVERRY ECHEVERRY C.C. 3.360.711 en favor SUYO SU CONYUGE Y SUS HIJOS, sobre el bien inmueble distinguido con F.M.I Nro. 001-577956, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur. Anotación 7.

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)